



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

TÍTULO: *El papel de la Abogacía en el desarrollo y fomento de las empresas de Economía Social*

FECHA: 18 de junio de 2015

HORARIO: De 16.00 a 18.30h

LUGAR: Sede del Colegio de Abogados de Madrid, C/ Serrano 9 y 11.
Madrid

INSCRIPIONES: Envío mail a seccionlaboral@icam.es, indicando nombre y en caso de ser colegiado, indicar el número
Inscripción gratuita
Hasta completar aforo

OBJETIVOS:

- Dar a conocer a la Abogacía Madrileña el papel que juegan las empresas de Economía Social en el escenario socio económico español
- Sensibilizar e informar de las oportunidades que implica para la Abogacía Madrileña el asesoramiento a las cooperativas y las sociedades laborales
- Identificar los aspectos diferenciadores de este tipo de sociedades desde el punto de vista mercantil, laboral, económico y fiscal

PRESENTACIÓN:

La configuración actual de la Economía Social española viene marcada por la aprobación de la *Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*, que sin duda alguna supuso un punto de inflexión sin precedentes para el reconocimiento, visibilidad y desarrollo de este tejido empresarial, tanto dentro del propio Estado como de la Unión Europea.

El propio texto de la Ley define a la Economía Social como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos.

Los principios que orientan a las empresas de Economía Social en España son:

- Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

- Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- Independencia respecto a los poderes públicos.

Las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, y asociaciones del sector de la discapacidad son algunas de las entidades que conforman la Economía Social. Cada una de estas modalidades empresariales tiene su regulación específica en el ordenamiento jurídico español

Su máximo representante en España es la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES). Bajo su paraguas aglutina el 90% de todo el tejido empresarial de la Economía Social representado por los 28 socios miembros, todos ellos máximos representantes de las Entidades que conforman la Economía Social en España. Todos ellos tienen representación en el territorio a través de 200 asociaciones que representan y defienden los intereses de las más de 44.500 empresas y entidades de Economía Social que existen en España, de los más de 2.215.000 empleos directos e indirectos, (12,5% del empleo).

Un tejido económico cuya facturación alcanza los 151.000 millones de euros, lo que hace que la Economía Social represente el 10% del PIB del Estado Español. También cuenta con una fuerte implantación social; un 30% de la población española está vinculada a alguna entidad de la Economía Social, superando las 16.500.000 personas.

Es tejido empresarial presente en todos los ámbitos económicos, con empresas de todos los tamaños, desde pequeñas empresas a grandes grupos empresariales y que se ha consolidado en los últimos años como un instrumento clave para dinamizar la economía y crear empleo estable y de calidad.

Durante los últimos años, se ha producido una consolidación de este modelo de empresa por la fortaleza que ha demostrado en los últimos años en la creación y mantenimiento del empleo. Según las fuentes oficiales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Durante el 2013 y hasta el tercer trimestre del 2014, ha creado 3.677 nuevas empresas y más de 17.871 nuevos empleos. Además, la destrucción de empleo en la Economía Social es de 6,5 puntos menos que en el resto de empresas. El de las cooperativas es de más de 10 puntos.

Pese a estas magnitudes económicas, las empresas de Economía Social han sido y son las grandes desconocidas, ya que no se conocen las especificidades de las mismas ni las limitaciones con las que operan en el mercado, comparativamente con las sociedades de capitales.

Las entidades más arraigadas históricamente son las Cooperativas, las cuales se rigen por la Ley 27/99 de cooperativas y por las diferentes Leyes Autonómicas. Fiscalmente están reguladas por la Ley 20/90 régimen fiscal de cooperativas. Actualmente existen en torno a 25.000 empresas cooperativas en todo el Estado Español. Por las características de este tipo de entidades no es posible aplicar sin más las normas tributarias, criterios jurídicos y principios contables que han sido diseñados exclusivamente para sociedades de capitales, pues los componentes financieros y la estructura de propiedad de sus recursos son distintos.

Esta misma situación, se da en las Sociedades Laborales, que si bien comparte régimen fiscal y económicos con la SL y SA, cuentan también con un normativa sustantiva específica, la Ley 4/1997 de 24 de marzo, que actualmente se encuentra en proceso de reforma. Actualmente hay en torno a 11.000 sociedades laborales en toda España

PROGRAMA

- 16.00h:** **Inauguración y presentación de la Jornada**
- **Sonia Gumpert**, *Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*
 - **Juan Antonio Pedreño**, *presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social*
- 16.20h:** **Ponencia: La Economía Social en España: Estado de Situación y sus aportaciones al escenario socio económico**
- **Juan Antonio Pedreño**, *presidente de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social, CEPES.* “
- 16.45h:** **MESA REDONDA: El papel de la Abogacía en el desarrollo y fomento de las empresas de Economía Social**
- Presenta y modera: Carlos Javier Galán**, *presidente de la Sección Laboral del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*
- Javier Sanz Santaolalla**, *director de la Sociedad de promoción Cooperativa ELKAR-LAN, S. COOP.* “**Especificidades jurídicas de las Sociedades Cooperativas, desde el punto de vista mercantil, laboral, económico y fiscal**”
- José Luis Viñas**, *asesor jurídico de la Asociación Madrileña de sociedades laborales, ASALMA.* “**Especificidades jurídicas de las Sociedades Laborales desde el punto de vista mercantil, laboral, económico y fiscal**”
- 18.00h:** **Debate y clausura**